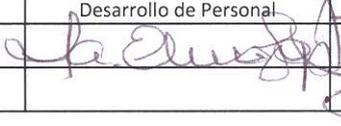
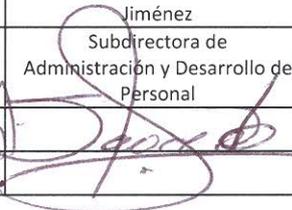


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Rev. 0
				Hoja: 1 de 11

Plan General de Evacuación y Repliegue

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			Rev. 0
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Hoja: 2 de 11

PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN Y REPLIEGUE

Objetivo:

Establecer medidas preventivas y acciones inmediatas para el control de la emergencia por parte del personal y brigadistas, mientras los grupos de respuesta externos arriban a las instalaciones del INPer ante una emergencia o desastre.

Accionamiento del plan de evacuación de las instalaciones:

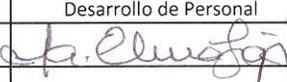
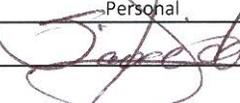
Las acciones contempladas para desalojar los inmuebles en el **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**, se tiene previsto en forma organizada, coordinada y responsable y con un mínimo de riesgo para el personal, pacientes y visitantes lo siguiente:

Notificación de la Emergencia

- ✓ Cuando ocurra una emergencia o desastre en el Instituto, el personal Brigadista notificará a la Unidad Interna de Protección Civil, jefe/a inmediato/a o máxima autoridad del inmueble, los hechos que estén ocurriendo para que determinen y activen las acciones pertinentes, de acuerdo a la magnitud del evento
- ✓ Cuando exista una notificación de emergencia, es obligación de los Brigadistas e integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil verificar el alertamiento, recabar y registrar la mayor cantidad de datos.

Datos a preguntar a un informante:

- Quién reporta, dónde se encuentra y teléfono de ubicación
- Tipo, área y hora donde se genera la emergencia
- Si conoce la dimensión del problema

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Rev. 0
				Hoja: 3 de 11

- Si existen daños personales o materiales
- Si considera que se tiene capacidad de respuesta interna para mitigarla
- Si requieren ayuda y de qué tipo
- Si es necesario activar la respuesta de grupos de emergencia organizados externos

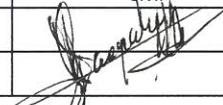
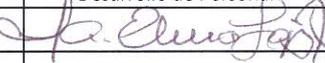
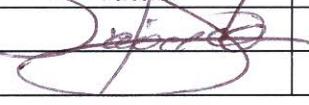
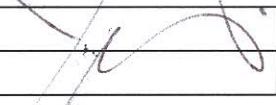
El reporte se deberá realizar a la extensión de emergencia de Protección Civil **767** o al Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal ext.: 149 y 428, o al Servicio de Vigilancia ext.: 211 ó 472

Brigada de Seguridad

- 1.- Confirmada la emergencia y de ser necesaria la evacuación del Instituto, ya sea parcial o total, el/la Jefe/a de la Brigada activará la apertura de puertas hacia el exterior del Instituto y cierre inmediato al concluir el desalojo.
- 2.- El Personal de vigilancia permitirá el acceso de la Brigada de Búsqueda, Rescate y Salvamento para revisión de instalaciones y rescate de lesionados

Accionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC):

- 1.- La UIPC será notificada vía radio o telefónica por el/la Jefe/a de edificio en donde se inicie la emergencia, al mismo tiempo, personal de Protección Civil del Instituto recibe la solicitud de apoyo, así mismo, personal de vigilancia tomará medidas para proteger el egreso de los ocupantes del Instituto.
- 2.- Una vez que la UIPC haya sido enterada de la emergencia se dirigirá hacia el módulo de vigilancia en áreas verdes o en el punto de reunión de urgencias (si la emergencia se activó durante la noche o en fin de semana) e instalará el Puesto Operativo de Mando.
- 3.- La UIPC tomará el control de la emergencia a través de los radios de intercomunicación y recibirá información de los/las Jefes/as de los edificios que requirieron ser desalojados.
- 4.- Si la emergencia fue controlada con nuestros propios recursos el/la Responsable Ejecutivo/a de la UIPC indicará a los/as Jefes de Edificio el regreso de personal, pacientes y visitantes y vuelta a la normalidad.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			Rev. 0
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Hoja: 4 de 11

En caso de requerir apoyo externo solicitará la anuencia de los grupos de respuesta externo para iniciar el regreso y vuelta a la normalidad.

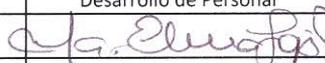
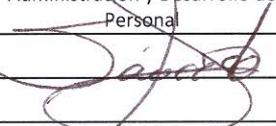
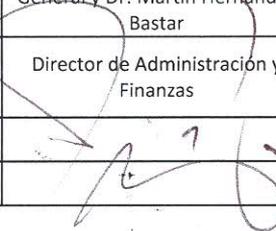
5.- Durante este proceso se enviará información vía internet al Centro Virtual de Operaciones Emergencias y Desastres (CVOED) de la Secretaría de Salud, sobre la situación que provocó la emergencia o desastre, al mismo tiempo, el/la Jefe/a de la Brigada de Búsqueda Rescate y Salvamento informará a la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF) de la Secretaría de Salud los daños estructurales sufridos, para que ambas determinen si es posible el regreso a la normalidad, atender víctimas masivas o preparar una sede alterna para la continuidad de la atención médica.

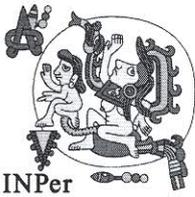
6.- De ser necesaria la reconstrucción del Instituto, se procederá a la búsqueda, rescate, y salvamento de lesionados y atrapados; atención y referencia de lesionados y se esperará instrucciones del Secretario/a de Salud para ocupar sede alterna o formación de Brigadas médicas para apoyo de otras instituciones de salud.

De no poder contactar con el Puesto Operativo de Mando, los/las Jefes/as de Edificio y Coordinadores de Evacuación en primera instancia apoyados en forma coordinada con Brigadistas, se activarán y determinarán de acuerdo a la gravedad de la emergencia las acciones a seguir.

Una vez notificada la emergencia, se deberá alertar al personal y usuarios/as del inmueble mediante silbatos o megáfono del tipo de emergencia.

Otro sistema con que cuenta el Instituto es la Alerta Sísmica, la cual se activa al momento que se genera un sismo en la costa de Guerrero, que nos proporciona valiosos 60 segundos para desalojar las instalaciones antes que la onda sísmica llegue a la Cd. De México.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Rev. 0
				Hoja: 5 de 11

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

Una evacuación se puede dar previa a la ocurrencia del desastre si es que existe una etapa de alerta, como puede ser el caso de inundaciones, huracanes, erupciones volcánicas, etc. Sin embargo una evacuación preventiva donde luego no se presente el desastre, puede tener consecuencias políticas y de responsabilidad que no todas las autoridades estén dispuestas a asumir

Evacuación Parcial:

Ésta se desarrollará sólo cuando la emergencia sea detectada oportunamente y requiera la evacuación del piso o edificio afectado.

Al escuchar la voz de alertamiento ¡FUEGO! ó un silbatazo y seguido de dos silbatazos continuos, diríjase por la ruta de evacuación a la Zona de Menor Riesgo Exterior (punto de reunión externo), si éste estuviera obstruido diríjase al punto de reunión alternativo en el camellón de Prado sur.

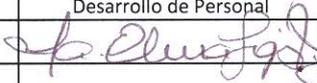
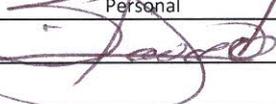
Evacuación total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran magnitud, incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo en áreas comunes, peligro inminente de propagación por orificios propios del edificio, por ejemplo elevadores, o ponga en riesgo la seguridad del personal (fuga de gas) o si existiera daño estructural. En tal caso se procederá a evacuar totalmente el edificio, acorde al siguiente orden de evacuación.

Orden de Evacuación:

Una vez declarada la emergencia, el/la Jefe/a de edificio dará la orden para la evacuación del edificio (a viva voz y/o por medio de radio de intercomunicación, megáfono o teléfono a los/las Jefes/as de piso o departamentos.

En toda evacuación se deberá dar prioridad al piso afectado, al inmediato superior e inferior, continuar con pisos superiores y concluir con los inferiores.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Rev. 0
				Hoja: 6 de 11

Prioridades en la evacuación:

Para tomar la decisión de evacuarlos requerirá definir claramente su condición y la verdadera necesidad frente a la emergencia, de permanecer hospitalizado, ser remitido a otro establecimiento o ser dado de alta.

La decisión es más crítica cuando se toma en cuenta la dificultad que representa para aquellos pacientes que por su condición requieren de toda la asistencia para evacuar y cuya movilización resulta delicada y potencialmente peligrosa para la vida y/o su salud. Estos pacientes que suelen estar bajo estrictos cuidados, van desde aquellos con vías parenterales (suero, infusiones, sangre, etc), hasta los que dependen totalmente de equipos de alta complejidad (Unidades de Cuidado intensivo UCI/UTI).

Es importante mantener en mente que el objetivo de la evacuación es disminuir la pérdida de vidas por lo que si la/el paciente no es capaz de evacuar las instalaciones por sí mismo/a, deberá notificarse al personal de Enfermería y Brigadistas para que se realice de manera selectiva:

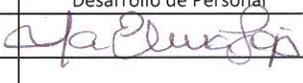
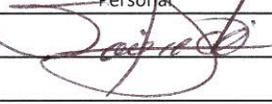
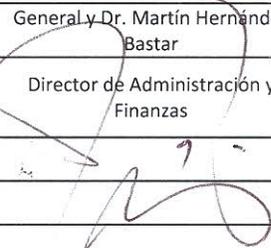
Primero a pacientes y familiares:

- 1.1.- Pacientes y familiares que puedan desplazarse por sí mismos
- 1.2.- Pacientes que requieren apoyo mínimo
- 1.3.- Pacientes que no pueden desplazarse por sí mismos
- 1.4.- Pacientes dependientes de equipo médico (ventilador, monitoreo, entre otros)

Nota: la evacuación total en el hospital no es la primera respuesta ante una emergencia, se requiere de una evaluación para evitar lesionar y exponer la vida de pacientes al movilizarlos innecesariamente.

Segundo bienes materiales: iniciar por la documentación necesaria para continuar con la atención médica

En los casos en que la evacuación da tiempo de sacar o reubicar los equipos, estos normalmente sufren averías por su rápida movilización y afán de conservarlos para garantizar al menos condiciones mínimas de apoyo al paciente que lo requiera. Se debe tener presente que varios

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			Rev. 0
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Hoja: 7 de 11

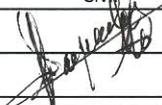
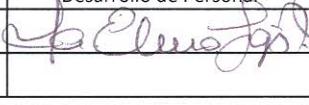
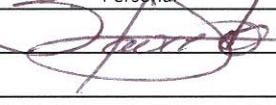
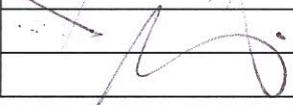
equipos médicos y apoyo al diagnóstico necesitan ser recalibrados una vez que son desconectados de las fuentes de energía o movidos de lugar. Por otra parte este tema está necesariamente ligado a la preparación y disponibilidad de personal técnico y de mantenimiento para poder reubicar los equipos y otros en otros ambientes al interior del mismo establecimiento o extraer del edificio aquellos equipos que pueden movilizarse de acuerdo con su tamaño y características de operación.

Con base en lo expuesto, la guía a desarrollar debe considerar la posibilidad de contar con lineamientos generales que determinarían una evacuación hospitalaria, como resultado de los daños ocurridos:

- Incendios graves
- Escapes de gas o sustancias peligrosas
- Daño importante de componentes no estructurales que hacen inadecuada e insegura la prestación del servicio.
- Daños en componentes estructurales que evaluados por un ingeniero especialista determinen una amenaza para los ocupantes.
- Inundaciones severas.
- Eventos terroristas en los cuales una amenaza de bomba implique la salida de pacientes y personal.
- Amenaza por contaminación biológica
- Amenaza por contaminación química
- Amenaza por contaminación radiológica
- Análisis de vulnerabilidad previo que indica un riesgo alto de colapso en caso de desastre.

Aunque la verdadera idea sería nunca tener que evacuar un hospital por sus implicaciones, tampoco debe dejarse de lado la adecuada preparación en caso de requerirse.

Sobre quién debe dar la instrucción de evacuar, hay igualmente varias respuestas dependiendo de las mismas características que la justificaron. Tratándose de un incendio, no habrá necesidad de esperar una orden del director, probablemente las personas se movilizarán de manera espontánea y hacia lugares seguros mientras los bomberos o el personal idóneo controla el fuego, no así ante la

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Rev. 0
				Hoja: 8 de 11

amenaza de una bomba que deberá la orden venir de una autoridad competente y de manera presencial.

Inicio de la Evacuación:

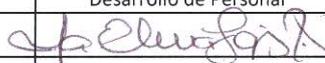
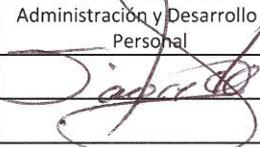
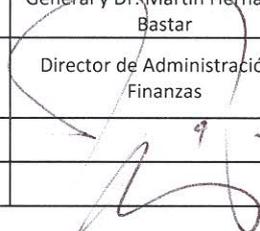
Al oír alarma u orden de evacuación:

- Suspenda sus actividades
- Desenchufe o corte la energía eléctrica de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento
- Cierre la alimentación de gas en: cocina, estufa, calefactores, etc.
- Conserve la calma
- Siga las instrucciones de el/la Jefe/a de piso
- Diríjase rápido y sin correr por la ruta de evacuación hasta el punto de reunión (zona de menor riesgo) por la alternativa de salida que corresponda, siguiendo las instrucciones de los/las Brigadistas si éstos se encuentran presentes

Proceso de Evacuación:

Este proceso estará a cargo de los/las coordinadores/as de evacuación, con la colaboración de todo el personal. Dada la orden de evacuación se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- Seguir las instrucciones de brigadistas
- Mantener siempre la calma
- No correr , no gritar, no empujar
- Bajar por las escaleras de emergencia (si es el caso)
- Caminar en silencio y/o gateando si existe humo en la ruta de evacuación
- Evitar aglomeraciones
- Permanecer en el Punto de Reunión Externo
- Evitar regresar al área a menos que reciba la instrucción

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	
	Dirección de Administración y Finanzas			Rev. 0
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Hoja: 9 de 11

Si alguna persona se negase a abandonar el área, se le explicará brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone. Si aun así no desea salir, se le dará aviso a el/la Jefe/a de la brigada de Búsqueda, Rescate y Salvamento, quien evaluará si es posible enviar a brigadistas para bajar a la persona, si esto no es posible, dará aviso al personal de respuesta externa para que se hagan cargo de la situación si éstos ya se encuentran en la zona.

Si la persona no desea bajar porque el pánico no se lo permite, el/la Jefe/a de la brigada deberá designar a dos personas para que le den confianza y le acompañen mientras bajan las escaleras, hacia el punto de reunión. Posteriormente deberá ser valorado/a por brigadistas de Primeros Auxilios Psicológicos.

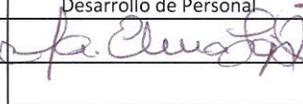
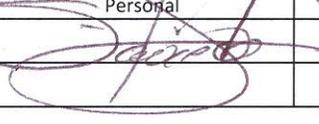
En caso de evacuación por incendio:

- **¡No correr!**; los desplazamientos deben ser rápidos y en silencio
- **¡No regresar!** por ningún motivo
- **¡Palpar!** la temperatura con el dorso de la mano antes de abrir una puerta, para saber si hay una fuerte presión de calor en el área a la cual se va a trasladar
- **¡Avanzar!** y desplazarse a gatas en caso que haya humo,
- **¡Mantener!** la calma, ya que así se puede evitar la posibilidad de pánico colectivo
- **¡Seguir!** instrucciones de brigadistas; no actuar por cuenta propia
- **¡Acudir!** al Punto de Reunión; no se quede en otro sitio que no le corresponda

Accionamiento de Brigadas:

Una vez que se emitió el alertamiento o se inició el desalojo de las instalaciones, la Brigada de Evacuación:

- 1.- Dirige al resto del personal hacia las rutas de evacuación,
- 2.- Verifica que no haya lesionados o atrapados,
- 3.- Delimita el área en el punto de reunión,
- 4.- El/la Jefe/a de Piso realiza conteo de personas
- 5.- El resto de las brigadas instalan el puesto correspondiente a cada brigada y realizan su actividad acorde a cada una de ellas (Ver reglamento de Brigadas)

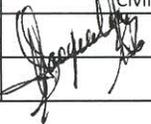
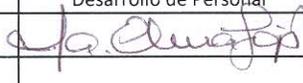
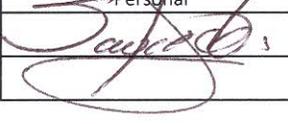
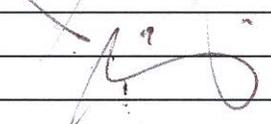
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL		 INPer	Rev. 0 Hoja: 10 de 11
	Dirección de Administración y Finanzas			
	Plan General de Evacuación y Repliegue			

Brigadas	Color	Función básica
Comunicación	Naranja	Información a medios de comunicación
Evacuación	Verde	Coordina evacuación
Seguridad	Negro	Apertura de puertas y resguarda instalaciones
Riesgos Químicos	Rosa	Controla derrames químicos
Soporte Básico de Vida	Blanco	Brinda primeros auxilios
Búsqueda, Rescate y Salvamento	Azul marino	Verifica instalaciones y rescata personas lesionadas o atrapadas
Prevención y Combate de Incendios	Rojo	Extingue fuego incipiente
Primeros Auxilios Psicológicos	Azul plumbago	Brinda contención emocional

Los/las Jefes/as de Edificio mantendrán informado al Puesto Operativo de Mando de los pormenores de la emergencia, necesidades, número de lesionados/as, atrapados/as y atendidos/as en los puestos de Soporte Básico de Vida y Primeros Auxilios Psicológicos.

Si la evacuación fue parcial además el/la Responsable Operativo/a del edificio estará a cargo de la emergencia

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bastar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección Civil	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				

	MANUAL			
	Dirección de Administración y Finanzas			
	Plan General de Evacuación y Repliegue			Rev. 0
				Hoja: 11 de 11

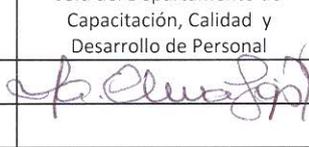
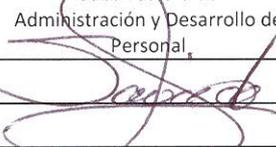
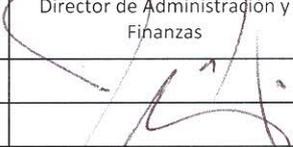
REPLIEGUE

Éste se realizará durante un sismo, o cuando se active la alerta sísmica, si el personal se ubica a partir del tercer piso, también cuando en un incendio se afecte un piso o área ya sea en forma lateral o a pisos superiores e inferiores.

www.disaster-info.net/hospital.../BackgroundEvacuaciondehospitales...GUIA DE DISCUSION EVACUAR EL HOSPITAL? Hospitales en Desastres: Actuar con Precaución, San Salvador, Jul 8-10 de 2003

Identificación de cambios

Formato de identificación de cambios				
Nombre Documento	N° Revisión	Fecha Revisión	Apartados modificados	Fecha próxima revisión
Plan de Seguridad contra Incendios	0			

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisaron:		Autorizó:
Nombre	CD Jacqueline Barajas Mata	Lic. María Elena López Nieto	Lic. María Iner Saucedo Jiménez	General y Dr. Martín Hernández Bañar
Cargo-puesto	Coordinadora del Programa de Protección	Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	Director de Administración y Finanzas
Firma				
Fecha				